



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001

**REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA MEMORIAL INTERNATIONAL
OF LATIN AMERICA S.A.**

CUANTIA: Indeterminada

(DI; 3ª;

COPIAS)

DRS

Escritura número: 4407

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez, ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según Acción de Personal número 1994-DP-DPP, de fecha diez de Septiembre del año dos mil diez, suscrita por el Doctor Pedro José Crespo Crespo, Director Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura comparece la ingeniera **Nancy Niama Moreta**, ~~en su calidad~~ de Gerente y Representante Legal de la Compañía **MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A.**, según consta de su nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documentos de identificación que en fotocopia se agrega, bien



instruido por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, dignese agregar una de Reforma y Ampliación de los estatutos de la Compañía MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, La Ingeniera Nancy Niama Moreta, en su calidad de Gerente y como tal, Representante Legal de la Compañía. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito y capaz para obligarse y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el veintiséis de enero del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez y nueve de febrero del mismo año, bajo el numero cuatrocientos treinta y cinco, Tomo ciento treinta y cinco del Registro Mercantil; Dos) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el día veinte de septiembre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad ampliar los estatutos de la Compañía en el artículo tercero, que se refiere respectivamente al Objeto social de la Compañía, en la forma y texto que se encuentra detallada en la mencionada acta.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes la Ingeniera Nancy Niama Moreta, en su calidad de Gerente declara: en los términos que más adelante se expresan que su representada no es contratista con el Estado ni con sus instituciones y; Reforma y Amplia el objeto social de la compañía contenida en el artículo tercero del agregando los literales: e) Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá realizar importación y exportación de todo tipo de bienes como equipos, partes, piezas o repuestos necesarios que requiera la compañía para el cumplimiento



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000002

del objeto social de asistencia exequial., f) La compañía podrá comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, toda clase de bienes inmuebles y muebles relacionados con el objeto social y podrá actuar como agente, representante, comisionista, mandataria o depositaria adquiriendo acciones, participaciones, obligaciones títulos en actividades similares o complementarias al objeto social y podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras para trabajos determinados formando consorcios asociaciones o cualquier otro tipo de sociedad permitida por la ley.- Así la Reforma y ampliación del objeto social que se realiza es al final del objeto social y luego vendrá el Artículo Cuarto: del Capital y su integración.- Se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento de la Gerente y Representante Legal, así como el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha veinte de septiembre del dos mil diez/- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Doctora Nancy Isabel Barrera Vaca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil novecientos treinta y dos.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto.- De todo cuanto doy fe.-

Ing. Nancy Judith Niama Moreta.
C.C. No. 170872832-2.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

EQUATORIANA*****

ESS431884E
IND. BACT

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

ING. DE EMPRESAS
PROF. OCUP.

NOMBRE NIAMA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NIAMA FANNY JUDITH MORETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 30/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 30/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2623476
Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170872832-2

NIAMA MORETA NANCY JUDITH

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO
11 ENERO 1966

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0093 03105 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE EMISION
BOYCELEZ SURCHI 1966



Nancy Niama

FIRMA DEL CEDULADO

Quito, D.M., a 31 de Agosto de 2010

Señorita Ingeniera
NANCY JUDITH NIAMA MORETA
Presente.-

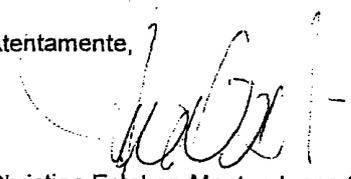
De mi consideración:

Tengo el agrado de manifestarle que, la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía "MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A.", en sesión realizada en esta fecha, ha acordado reelegirle en el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los estatutos de la Compañía, al Gerente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía "MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A.", fue constituida el veintiséis de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito; e, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero del mismo año.

Atentamente,

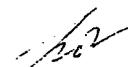

Christian Esteban Montesdeoca Córdova
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN En la presente fecha, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A." para el que he sido designada, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los Estatutos y en la Ley de Compañías. Quito, 31 de agosto de 2010.


Ing. Nancy Judith Niama Moreta
C.C. 170872832-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11032 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 09 SEP 2010
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO


CARLOS GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

0000004



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

29 SEP 2010

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

MEMORIAL

International of Latin America

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, veinte de septiembre del 2010 siendo las 10H00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas E5-147 y Alemania del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A."

Preside la reunión el Ingeniero Christian Montesdeoca Córdova, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la Gerente, Ing. Nancy Niama Moreta, quien constata la asistencia de los siguientes accionistas: Ingeniero Christian Montesdeoca Córdova propietario del 750 acciones de un valor nominal de un dólar cada una e Ingeniera Nancy Niama Moreta, propietaria de 750 acciones de un valor de un dólar cada una, sumando el 100% del capital social de la compañía.

Encontrándose representado el cien por ciento del capital social de la compañía, los accionistas renuncian a convocatoria previa y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y acuerdan tratar el siguiente orden del día:

- 1) Reformar y ampliar el Artículo Tercero que corresponde al Objeto social de los Estatutos de la Compañía.
- 2) Autorización a la Gerente para que suscriba la escritura pública de Reforma y Ampliación del objeto social del Estatuto de la Compañía.

El Señor Presidente dispone a Secretaría, que se traten los puntos del orden del día, como consta a continuación:

1) Sobre el primer punto, el Presidente dispone a Secretaría que se de lectura al Artículo tercero del Estatuto de la Compañía, con la ampliación del objeto social propuesta por la Gerente:

" **Artículo Tercero: Objeto Social.**- La Compañía tendrá por objeto social: a) Prestación de servicios de asistencia exequial a nivel nacional e internacional, tanto individual como colectivamente, en caso de fallecimiento de personas que se encuentren fuera de su país de origen. Este servicio se prestará en forma directa o través de otras personas o empresas especialistas en este ramo; b) Administración y prestación de servicios funerarios tales como provisión de ambientes para velaciones, capillas ardientes, exequias, traslados mortuorios, comercialización de féretros, lápidas, insignias, epitafios y todos los objetos propios para funerales; servicios de hornos crematorios para restos mortales y en general todos los servicios de esta naturaleza. Estas actividades se realizarán tanto en el territorio nacional como en terceros países, dando cumplimiento a las solemnidades legales establecidas para el efecto; c) Desempeño de actividades inmobiliarias de bienes destinados a servicios de salas de velación, cementerios, espacios para hornos crematorios de restos mortales humanos, y demás servicios de esta naturaleza; pudiendo para ello enajenar, pignorar, arrendar, ceder, transferir bóvedas, mausoleos y más espacios ya sea en el territorio nacional o en el extranjero, previo el cumplimiento de las formalidades legales para el efecto; d) La compañía podrá comercializar los servicios descritos en el literal a) dentro y fuera del país, asumiendo la administración de la cartera de clientes, propia y de terceras personas naturales y jurídicas, para efectuar las cobranzas respectivas y asumir obligaciones a futuro mediante contratos, fideicomisos, garantías y cualquier figura legal comprendida en las legislaciones ecuatoriana o de terceros países. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar la contratación de personal bajo relación de dependencia laboral, mediante la prestación de servicios profesionales civiles o mercantiles o por medio de mandatos, encargos o figuras análogas de acuerdo a los

requerimientos de la compañía, para lo cual se sujetará a las legislaciones del país en el que se celebren tales contrato. Así mismo, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones permitidas, según el caso, por las legislaciones ecuatoriana o de terceros países.; e) Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá realizar importación y exportación de todo tipo de bienes como equipos, partes, piezas o repuestos necesarios que requiera la Compañía para el cumplimiento del objeto social de asistencia exequial. f) La compañía podrá comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, toda clase de bienes inmuebles y muebles relacionados con el objeto social y podrá actuar como agente, representante, comisionista, mandataria o depositaria adquiriendo acciones, participaciones, obligaciones títulos en actividades similares o completarias al objeto social y podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras para trabajos determinados formando consorcios asociaciones o cualquier otro tipo de sociedad permitida por la ley.

Así la ampliación que se realiza es al final del artículo tercero aumentando los literales del objeto social y luego vendrá el Artículo Cuarto : del Capital y de su Integración.

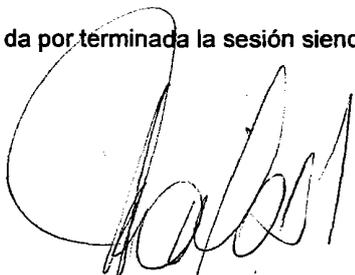
Los accionistas, por unanimidad, aceptan la reforma y ampliación del Artículo Tercero del Objeto social de la compañía **MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A.**

2) Sobre el segundo punto del orden del día, los accionistas por unanimidad autorizan a la Gerente, Ingeniera Nancy Niama Moreta, para que suscriba la escritura pública de Reforma y Ampliación del artículo tercero del objeto social de la compañía.

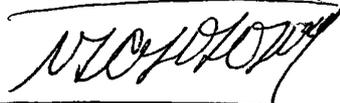
Sin otro punto que tratar, dentro del orden del día, se concede un breve receso para la redacción y aprobación de la presente acta.

La Secretaria procede a dar lectura a la presente Acta de esta Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la que se aprueba en todas sus partes.

Se da por terminada la sesión siendo las 11H00.



Ing. Christian Monstesdeoca Córdova
PRESIDENTE
ACCIONISTA



Ing. Nancy Niama Moreta
GERENTE-SECRETARIA
ACCIONISTA

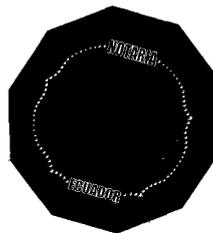


Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

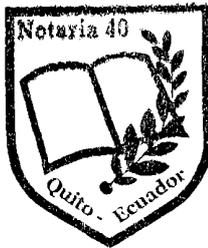
Dr. ^{Paola Mejía Espinosa} **NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.**



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

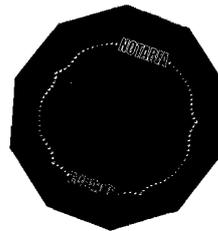
0000006

RAZÓN: Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.004298**, dictada el once de octubre del año dos mil diez, por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, **RESUELVE: aprobar LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Reforma y Ampliación de Estatutos Sociales de la referida Compañía, otorgada ante mí, el veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez.-
Quito, a trece de octubre del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



R.D.



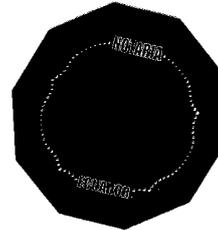
0000007

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

.....ZÓN: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima denominada MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A.. celebrada en esta Notaria el veintiséis de enero del año dos mil cuatro, tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004298, de fecha once de octubre del dos mil diez, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada.- Quito, a catorce de octubre del dos mil diez .-



.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 11 de octubre del 2.010, bajo el número **3483** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 435 del Registro Mercantil de diez y nueve de febrero del año dos mil cuatro, a fs 358, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATÍN AMÉRICA S. A.** ”, otorgada el 29 de septiembre del 2.010, ante la Notaria **CUADRAGESIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38116**.- Quito, a veinte de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-